

Declaración Jurada de los Miembros del Comité de Evaluación

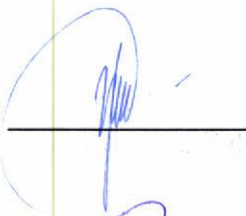
Fecha: 7/08/2024

Nº del llamado: 10/2024

Nombre del llamado: Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N.º 10/2024 "PROVISIÓN, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y COLOCACIÓN DE EQUIPOS DE AIREA, SISTEMA SPLIT" – ID N.º 451.297

Nosotros los abajo firmantes en calidad de funcionario o empleado público, designado para integrar el Comité de Evaluación según Resolución SENATUR N° 927/24, declaramos bajo Fe de Juramento que, no tenemos interés alguno, ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.

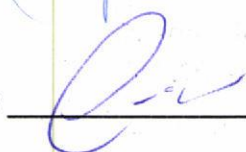
Firma



Aclaración:

Mg. Virna Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Banco Nacional de Trujillo

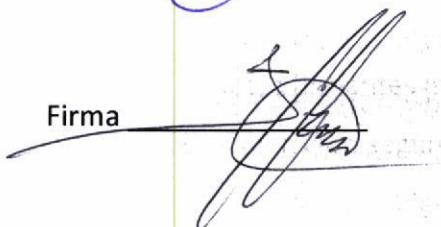
Firma



Aclaración:

Abg. Zully Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa

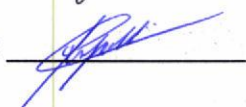
Firma



Aclaración:

CP Javier Leal, Director
Dirección de Administración
SENATUR

Firma



Aclaración:

Artes. Jorge Treves, Jefe
Dpto. Servicios Generales
SENATUR

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 7 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Dirección de Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por **Resolución SENATUR N.º 927/24** de fecha 30 de julio del año dos mil veinticuatro, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a la **Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N.º 10/2024 "PROVISIÓN, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y COLOCACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES, SISTEMA SPLIT" – ID N.º 451.297**, el mismo está conformado por:

Mg. Virna Liz López Medina, Directora de la Dirección de Finanzas,
Abog. Zully Martínez, Directora de Gestión Administrativa DGA,
C.P. Javier Leal, Director de Administración; y,
Sr. Jorge Fretes, Jefe de Servicios Generales.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las firmas a ser evaluadas.

La Dirección de Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Acta de Apertura de Sobres, de fecha **6/08/2024**.
- Antecedentes del Llamado y la oferta siguiente:

1	2292560-0	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	tesingenieria@gmail.com
----------	------------------	--	--------------------------------

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 52 y 54 de la Ley N.º 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación de referencia. Una vez verificadas la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 55º y 62º del Decreto N.º 9823/23, pasamos a expresar cuanto sigue:

1- Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 6 de agosto del año dos mil veinticuatro, se ha procedido a la apertura de la propuesta del oferente que han presentado oferta en el presente proceso, siendo el monto ofertado el siguiente:

N.º	RUC	Oferente	Precio Total
1	2292560-0	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	67.515.092

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

En el acto se ha realizado la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados, que se detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 67.515.092 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Fenix Seguros Monto total asegurado Gs.: 12.000.000 Vigencia de la Póliza: De 6/08/2024 a 15/12/2024, 131 días

Mg. Virna Liz López, Directora
Dirección de Finanzas

Abg. Zully Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa

C.P. Javier Leal, Director
Dirección de Administración
SENATUR

Ariel Jorge Fretes, Jefe
Dpto. Servicios Generales
SENATUR

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	24	1802856	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

2- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 9823/23 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Constancia del SIPE N°
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	1802856

Según se observa precedentemente la firma **CUMPLE** con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 9823/23 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

3- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto N° 9823/23 Art. 60.- Disconformidad, errores y omisión, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos, y conforme al Art. 62, se procede a confeccionar el cuadro comparativo de ofertas.

4- Aplicación del margen de preferencia

La firma **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, no ha presentado el certificado, expedido por la Dirección General de Fomento Industrial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N.º 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N.º 9649/12, por lo tanto, el cuadro comparativo no varía.

Siendo así, este Comité de Evaluación, analiza de manera pormenorizada los documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

N.º	RUC	Oferente	Precio Total
1	2292560-0	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	67.515.092

Según se desprende del cuadro observado ut supra, **la oferta más baja** corresponde a la presentada por

Mg. Virna Liz López, Directora
 Dirección de Finanzas
 SENATUR

Ariel Jorge Fretes, Jefe
 Dpto. Servicios Generales
 SENATUR

Abg. Zully Martínez
 Directora de la Dirección
 de Gestión Administrativa

CP Javier Leal, Director
 Dirección de Administración
 SENATUR

la firma **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, por lo cual, conforme a lo establecido en las reglamentaciones vigentes, se selecciona en forma provisoria a la primera mejor oferta.

Siendo así, este Comité de Evaluación, analiza de manera pormenorizada los documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de la oferta más baja.

5- Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta de **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, razón por el cual el Comité decide:

- a) Remitir requerimientos de presentación de documentos.

Mediante Nota SENATUR UOC N.º 271/24, de fecha 9 de agosto del corriente, se ha solicitado a la firma **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, la presentación de los siguientes documentos:

1. Desglose de precios de todos los ítems, de manera a conocer la composición de precios. *Considerar como referencia la estructura que se encuentra en el PBC.*
2. Copias de facturas de venta o contratos, que deberán indefectiblemente ir acompañadas de sus recepciones finales, para que puedan ser consideradas. El comprobante que se encuentra en el folio 24 de su oferta no posee recepción final para que pueda ser considerada. Se Solicita que presente facturaciones o contratos necesarios para alcanzar el mínimo para así analizar el requerimiento respectivo.
3. Catálogo de los bienes cotizados de manera a validar el cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme a la Sección Suministro requerido - Especificaciones Técnicas.

En tiempo la firma **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, da respuesta con la presentación de la documentación solicitada mediante expediente UOC 297/2024 formando parte dichos documentos de estos trámites.

6- Análisis de precios ofertados

Del mismo modo, se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados, observándose que el valor de todos los ítems de los precios unitarios propuestos en la oferta de la empresa **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS** se encuentra fuera de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, por lo que se había solicitado la descomposición de todos los ítems. A través de la NOTA SENATUR UOC N.º 271/24, el cual fue satisfecho mediante expediente UOC 297/2024, evidenciándose dado el detalle que lo compone, costes del servicio/producto, carga impositiva, entre otros, insertos en dicha planilla, entre otras. Dentro del plazo otorgado, la firma ha presentado las documentaciones requeridas, las cuales se han tomado en consideración, y dado la composición de la estructura de precios presentado por el oferente, el precio se encuentra justificado, por lo tanto, el precio resulta **ACEPTABLE y razonable para este Comité**.

Hecho el descargo correspondiente al Análisis de Precios, y en atención a que la OFERTA MAS BAJA presentada es la realizada por la firma **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**. Siendo así, este Comité de Evaluación, analiza de manera pormenorizada los documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

7- Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC

Se procede a verificar los demás requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

Mg. Virma Liz López, Director
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Ariel Jorge Fretes, Jefe
Dpto. Servicios Generales
SENATUR

Abg. Zully Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa

CP Javier León, Director
Dirección de Administración
SENATUR

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	CUMPLE/NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE SIPE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE SIPE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No presenta
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar -Sección Formularios	CUMPLE Folio 8 y 9
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE SIPE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE SIPE

8- Capacidad legal

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de la Calificación Legal:	Cumple/ No Cumple
1. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
2. Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22.	Cumple
3. Verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, aparecen en la base de datos del SINARH o del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional	Cumple
4. Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Sin registro
5. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del Portal de Contrataciones Públicas a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro "Sanciones a Proveedores" y se ha verificado que no registra Sanción que le impida presentar ofertas y/o contratar. Asimismo, ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	Sin registro

Del análisis realizado se constata, que el oferente **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS** ha proporcionado con su formulario de oferta, en forma satisfactoria la Declaratoria de no hallarse

Mg. Virna Liz López, Dir. +
 Dirección de Finanzas
 Secretaría Nacional de Turismo

Arnel Jorge Fretes, Jefe
 Dpto. Servicios Generales
 SENATUR

Abg. Zully Martínez
 Directora de la Dirección
 de Gestión Administrativa

CP Javier León, Director
 Dirección de Administración
 SENATUR

comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba se ha verificado que los *representantes legales, accionista, cuotapartista, propietario y/o director, gerente, socio gerente u otro* declarado por la empresa en su formulario de miembros, no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, y se ha tenido en consideración el formulario de Declaración de Miembros y realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N.º 7021/22. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

9- Verificación de la Capacidad Financiera

De conformidad a lo establecido en Capacidad Financiera, se ha procedido a calificar la capacidad financiera presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

INDICADORES	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS				PARAMETROS DE REFERENCIA
	2021	2022	2023	Promedio	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente.	4,63	4,21	1,89	3,58	Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo.	0,27	0,22	0,22	0,24	No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Capital (%).	0,06	0,03	0,28	0,12	No deberá ser negativo (-), en sumatoria el promedio de los 3 últimos años.

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros - Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.

Documentaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
Balance General y Estado de Resultado de los años [2021,2022, 2023] para contribuyentes de IRACIS/IRE RG.	CUMPLE SIPE
Formulario 501[2021,2022, 2023] IRE simple.	NO APLICA
Formulario 515 [2021,2022, 2023] IRP RSP.	NO APLICA
Formulario 120 de IVA General de los años [2021,2022, 2023]	NO APLICA

Analizando la capacidad Financiera, según se observa precedentemente, se constata que la firma **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS CUMPLE** con este criterio.

10- Experiencia requerida

La firma **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS** da observancia a la presentación de los documentos solicitados para demostrar el cumplimiento de la experiencia y capacidad técnica, los cuales fueron considerados por el comité y se detallan a continuación:

Experiencia Requerida y requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	CUMPLE/NO CUMPLE
Demostrar experiencia con instituciones públicas o privadas en venta de equipos de aire acondicionado, sistema split, con facturaciones o contratos de	CUMPLE Folio 11 al 24 y

Mg. Virna Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Artel Jorge Fretes, Jefe
Dpto. Servicios Generales
SENATUR

Abg. Zully Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa

CP Javier López, Director
Dirección de Administración
SENATUR

<p>venta con sus correspondientes recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo establecido en la presente licitación, dentro de los siguientes años 2021-2022-2023. No será necesario la presentación de un contrato por año, el promedio solicitado se obtendrá de la sumatoria de todas las facturas o contratos presentados. Solo serán consideradas facturas o contratos con sus recepciones finales. Copias de facturas de venta o contratos, que deberán indefectiblemente ir acompañadas de sus recepciones finales, para que puedan ser consideradas.</p>	<p>Expte. UOC 297/24 Contrato 15/2021 ID 394580 con la Contraloría General de la Republica por un monto de G. 51.504.664 Factura 001-001-0003294 de la Municipalidad de Villa Hayes del Año 2022, por un monto de G. 44.500.000 Factura 001-002-0000306 con Pablo Cesar Talavera del Año 2021 por un monto de G. 78.340.000. Total de Contratos y Facturas G. 174.344.664 Todos con sus respectivas recepciones finales por lo tanto el Oferente CUMPLE con este requisito.</p>
--	--

11- Capacidad Técnica

Capacidad Técnica y requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica	CUMPLE/NO CUMPLE
Catálogo de los bienes cotizados de manera a validar el cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme a la Sección Suministro requerido - Especificaciones Técnicas	CUMPLE Expte. UOC 297/24
Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada	CUMPLE Folio 10 Declaración Jurada

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios legales, financieros y técnicos. Por lo tanto, **CUMPLE** con todos los requerimientos citados precedentemente.

12- Recomendación

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que el oferente **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PBC** la oferta presentada por

Mg. Virna Liz López, Director
 Dirección de Finanzas
 Secretaría Nacional de Turismo

Ariel Jorge Fretes, Jefe
 Dpto Servicios Generales
 SENATUR

Abg. Zully Martínez
 Directora de la Dirección
 de Gestión Administrativa

CP Javier Becerra, Director
 Dirección de Administración
 SENATUR

la firma **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**.

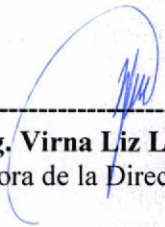
En consecuencia, este Comité de Evaluación, luego de todas las verificaciones, sugiere sobre la base del Art. 54 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Artículo 62 de Decreto Reglamentario de la Ley, este Comité recomienda adjudicar el presente proceso a la Firma **TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS con RUC N.º 2292560-0, por un monto máximo de G. 240.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta millones) y por un monto mínimo de G. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones)**, incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente contratación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 669/2024, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024. Los montos para el ejercicio fiscal 2025 estará supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de ese ejercicio.

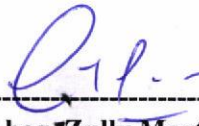
Cabe aclarar que el comité de evaluación ha demandado de un tiempo superior a los 10 días calendarios para la evaluación de las ofertas, debido a las particularidades del presente llamado. Se considera asentar la presente justificación para lo que hubiere lugar.

Finalmente, en fecha 14 de agosto de 2024, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

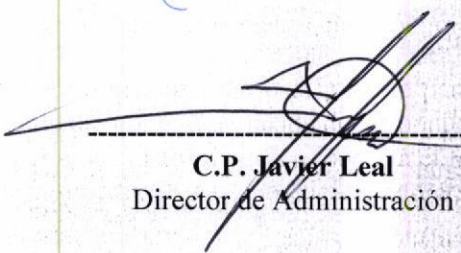
Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.




Mg. Virna Liz López Medina
Directora de la Dirección de Finanzas



Abog. Zully Martínez
Directora de Gestión Administrativa DGA



C.P. Javier Leal
Director de Administración



Sr. Jorge Fretes
Jefe de Servicios Generales



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2292560, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Table with 8 columns: Cédula, Entidad, Unidad Responsable, Cargo, Vínculo, Mes/Año, Objeto de Gasto, Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Table with 7 columns: Cédula, Institución, Cargo, Vínculo, Mes/Año, Objeto de Gasto, Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la corrección y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Aug 12, 2024 2:34 PM



Código de Verificación: 68eb8375

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6386343&codigo_seguridad=68eb8375

Signature of CP Javier León, Director of SINARH

Signature of Abg. Zully Martínez, Director of the Directorate of Administrative Management

Signature of Mg. Virna Liz López, Director of the National Directorate of Tourism

Signature of Ariel Jorge Fretes, Chief of the General Services Directorate of SENATUR



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 5 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Aug 12, 2024 2:34 PM



Código de Verificación: **68eb8375**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6386343&codigo_seguridad=68eb8375

CUADRO COMPARATIVO LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 10/2024 "PROVISIÓN, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y COLOCACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES, SISTEMA SPLIT" – ID N° 451.297

TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Atributos	Características	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio Ref.	Variación %
1	40101701-9992	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU Tipo Split - Frio/Calor - Inverter - Modelo pared	1	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: Tokyo fabricante: Tokyo Broadcasting System Holdings procedencia: Japon	9.871.125	9.871.125	6.580.750	50,00%
2	40101701-9991	Acondicionador de Aire de 36.000 BTU Tipo Split - Frio/Calor - Inverter - Horizontal - (modelo piso/pared)	1	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: Tokyo fabricante: Tokyo Broadcasting System Holdings procedencia: Japon	16.730.190	16.730.190	11.777.547	42,05%
3	40101701-9981	Acondicionador de Aire de 36.000 BTU Tipo Split - Frio/Calor - Cassette - Inverter - Horizontal	1	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: Tokyo fabricante: Tokyo Broadcasting System Holdings procedencia: Japon	18.345.600	18.345.600	12.605.927	45,53%

Mg. **Virna Liz López**, Directora
Dirección de Finanzas
SENATUR

Ariel Jorge Reyes, Jefe
Dpto/ Servicios Generales
SENATUR

CP Javier Leal, Director
Dirección de Administración
SENATUR

Abg. Zully Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa



SECRETARÍA NACIONAL DE
TURISMO
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÁPY JEHECHAUKA
SÁMBYHYHA

CUADRO COMPARATIVO LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 10/2024 "PROVISIÓN, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y COLOCACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES, SISTEMA SPLIT" – ID N° 451.297

TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Atributos	Características	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio Ref.	Variación %
4	40101701-9975	Acondicionador de Aire de 60.000 BTU Tipo Split - Frío/Calor - Cassette - Inverter - Horizontal	1	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: Tokyo fabricante: Tokyo Broadcasting System Holdings procedencia: Japon	22.568.177	22.568.177	19.376.600	16,47%
TOTALES							67.515.092		

Abel Jorge Fretes, Jefe
Dpto. Servicios Generales
SENATUR

Mg. Verma Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Junta Nacional de

CP. Javier Leal, Director
Dirección de Administración
SENATUR

Abg. Zully
Directora de la Dirección de Gestión Administrativa

PLANILLA DE CÁLCULO Y VALIDACIÓN DE RATIOS FINANCIEROS

ID Nro : 451.297

Nombre del Llamado : "PROVISIÓN, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y COLOCACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES, SISTEMA SPLIT"

Modalidad : Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 10/2024

Oferente : DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS

ITEM	Descripción	PERIODO				Promedio
		2021	2022	2023	2023	
1	El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente					
	Activo corriente	Gs 7.087.998.822	Gs 6.793.078.763	Gs 4.052.257.877		
	Pasivo corriente	Gs 1.531.401.207	Gs 1.612.465.505	Gs 2.139.200.431	4,63	1,89
2	Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total					
	Pasivo total	Gs 3.176.904.021	Gs 2.517.560.994	Gs 3.091.900.566	0,27	0,22
	Activo total	Gs 11.697.709.153	Gs 11.317.234.527	Gs 14.297.247.187	0,27	0,22
3	Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de impuestos o Pérdidas con respecto al Patrimonio Neto					
	Utilidad neta	Gs 482.347.464	Gs 287.868.401	Gs 2.405.673.088	0,06	0,03
	Capital	Gs 7.862.831.963	Gs 8.345.179.427	Gs 8.624.047.828	0,06	0,28
						0,12

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO

LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

COMITÉ DE EVALUACION

Mg. Virna Liz Lopez, Directora
Dirección de Finanzas
Banco Nacional de Uruguay

Abg. Zully Martinez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa

Abel Jorge Fretes, Jefe
Dpto. Servicios Generales
SENATUR

CF Javier Leal, Director
Dirección de Administración
SENATUR